

Denuncia de impedimento contra el aspirante Jorge Luis Donado Vivar

La ciudadana Eleonora Muralles Pineda presentó hoy denuncia de impedimento contra el aspirante a fiscal general 2022-2026, Jorge Luis Donado Vivar, por considerar que carece de idoneidad y honorabilidad, requisitos constitucionales indispensables para ocupar ese cargo. La arquitecta Muralles cita las siguientes razones:

Ha incumplido sus deberes como procurador general de la Nación en los siguientes asuntos conocidos hasta el momento: proyecto ferrocarril bicentenario y contrato Remed, S.A. y Ferrovías Guatemala; y se ha conducido de manera impropia en las audiencias por el caso Masacre en la Aldea Los Josefinos vs Guatemala en la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

En el caso del ferrocarril bicentenario, la participación del aspirante se percibe como negligente e irresponsable, porque el aspirante, en su calidad de defensor de los intereses del Estado, no verificó que todos los aspectos de fondo estuvieran solventados. Se limitó a revisar cuestiones de forma, pero no de fondo, según declaró en la citación que la bancada Movimiento Semilla le hiciera en el marco de la fiscalización de este proyecto, según acta de fecha 3 de febrero del presente año.

Teniendo como antecedente el conflicto entre RDC que actuó a través de Ferrovías Guatemala y Fegua, que repercutió en el pago de compensación por parte del Estado de Guatemala, el procurador general de la Nación debió analizar cuidadosamente las consecuencias de este contrato.

Las invasiones cercanas a las líneas férreas constituyen una problemática que no podría ser resuelta inmediatamente. Se trata de miles de familias que deberían ser reubicadas, pero, si no se logra hacerlo en el corto plazo, se genera una responsabilidad civil por incumplimiento de obligaciones. La responsabilidad finalmente recaería en Fegua, ante la obligación que adquirió con Ferrovías Guatemala de solucionar los conflictos por invasiones. Esto significaría otro pago por compensación en caso de demanda.

Asimismo, el contrato se pensó en una negociación meramente privada -a pesar que son bienes estatales- por lo que no se consideró necesario someterlo a un proceso de licitación nacional o internacional en el que pudieran presentarse otras empresas que demostraran la capacidad técnica y financiera para ejecutar un proyecto de este tipo.

Por aparte, en la Corte Interamericana se ha conducido de manera impropia. En la audiencia pública que se llevó a cabo el 18 de febrero de 2021, el aspirante, en representación del Estado de Guatemala, se pronunció de manera incluso ofensiva, al referirse a las declaraciones de las víctimas, según consta en el vídeo que puede verse en: <https://vimeo.com/513518171>

Durante la audiencia, creyendo defender al Estado de Guatemala, dio a entender que las declaraciones de las víctimas estaban basadas en mentiras. Mostró falta de empatía y las trató como enemigos del Estado, contrario a todo principio de respeto y atención a las víctimas. Esta actitud no tiene cabida en la Corte Interamericana de Derechos Humanos ni coincide con los valores instituidos en el Ministerio Público, especialmente el de dignidad humana y equidad.

Donado Vivar no es idóneo, no es digno de ostentar el cargo de fiscal general de la República y jefe del Ministerio Público porque ha demostrado irresponsabilidad y negligencia en su actuar en el proyecto Ferrocarril Bicentenario, así como manejo impropio en sus pronunciamientos en el caso Masacre de la Aldea Los Josefinos vs Guatemala.

La sociedad debe tener plena confianza en que la función pública será ejercida de manera apropiada, diligente y justa. Sin embargo, no podría tenerse esta confianza si en el actuar del aspirante se ha demostrado que no tiene la intención de proteger los intereses del Estado y por tanto de conservar el bien común.